	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 4


RESOLUCIÓN N° 06361
(26 JUN 2018)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 105 DE 2018 - MODALIDAD CONTRATACIÓN CUANDO LA CUANTÍA SUPERE LOS 100 SMMLV Y SEA MENOR DE 1.000 SMMLV, CUYO OBJETO ES “REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE CARRERAS 10 A Y 10 B SUR DEL BARRIO PRIMAVERA SUR DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN CUMPLIMIENTO DE FALLOS JUDICIALES”.

EL GERENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha 31 de mayo de 2018, el Jefe del Grupo Gestión Técnica de Alcantarillado, identifico la necesidad de realizar el proceso de contratación para **REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE CARRERAS 10 A Y 10 B SUR DEL BARRIO PRIMAVERA SUR DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN CUMPLIMIENTO DE FALLOS JUDICIALES.**
- 2.- Que el día 06 de junio de 2018, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE CARRERAS 10 A Y 10 B SUR DEL BARRIO PRIMAVERA SUR DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN CUMPLIMIENTO DE FALLOS JUDICIALES.**
- 3.- Que conforme al cronograma del proceso se estableció fecha y hora para realizar visita de obra, la cual fue convocada para el 07 de junio de 2018, a las 8:00 a.m., a la cual no asistió ningún oferente.
- 4.- Que dentro del término concedido en el pliego de condiciones para la presentación de observaciones, ningún interesado presento observaciones al pliego de condiciones.
- 5.- Que mediante Resolución No. 0602 de 13 de junio de 2018 se designó el comité Evaluador de la invitación No. 105 de 2018 integrado por: La Profesional Universitaria I Gestión Alcantarillado (Luisa Fernanda Henao Garcia) el profesional especializado III del Grupo Gestión Financiera y la abogada Erika Joana Montero Diaz
- 6.- Que el día 14 de junio de 2018, se recibieron propuestas por parte de los siguientes oferentes, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 105 de 2018, así:

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 4

- | |
|--|
| 1.- CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA – Rep. CARLOS ALBERTO NIETO ARANGO |
| 2.- OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA |
| 3.- CONSORCIO 105 M Y M 2018 – Rep. JOSE DE JESUS MANRIQUE MESA |
| 4.- MSM CONSTRUCTORES SAS – Rep. JHON EDWARD SANCHEZ CAMARGO |
| 5.- JHON FREDY OSUNA MORA |

7.- Que el 14 de junio de 2018, a las 4:11 p.m., se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 105 de 2018.


8.- Que mediante oficio N° 110-0771 del 14 de junio de 2018, se remitieron las propuestas presentadas para que el comité evaluador designado procediera de conformidad a evaluar las propuestas, dentro del proceso de contratación para **REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE CARRERAS 10 A Y 10 B SUR DEL BARRIO PRIMAVERA SUR DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN CUMPLIMIENTO DE FALLOS JUDICIALES**, presentadas por los oferentes relacionados en el numeral 6 de la presente resolución.

9.- Que una vez revisadas las propuestas presentadas el comité evaluador concluye que de las propuestas recibidas, la presentada por **1.- CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA**, cumple con el aspecto de contenido jurídico, financiero y de experiencia, sin embargo incurre en causal de rechazo frente a los requisitos de contenido técnico al diligenciar la propuesta económica. Las propuestas presentadas por **2.- OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA**, **3.- CONSORCIO 105 M Y M 2018**, **4.- MSM CONSTRUCTORES SAS** y **5.- JHON FREDY OSUNA MORA** deben subsanar algunos aspectos de contenido jurídico de sus propuestas, con esta apreciación fueron habilitadas de manera condicionada para continuar con la fase de calificación de aspecto técnico, financiero, de experiencia y económico, criterios que cada una cumplió cabalmente frente a lo solicitado en el pliego de condiciones.

10.- Que una vez realizada la revisión documental, verificación financiera y ponderación económica de las propuestas presentadas, el comité evaluador establece el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	N° PROPUESTA	PROPONENTE	PUNTAJE
1	3	CONSORCIO 105 M Y M 2018	1000 Puntos
2	5	JHON FREDY OSUNA MORA	950 Puntos
3	2	OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA	850 Puntos
4	4	MSM CONSTRUCTORES SAS	750 Puntos

11.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, el día 19 de junio de 2018.

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 4

12.- Que dentro del término establecido para el recibo de subsanación de documentos y observaciones al acta de evaluación de este proceso de contratación, se recibieron observaciones por parte de un oferente y documentos para subsanar propuesta por parte de dos oferentes, de la cual se dio traslado al presidente del comité evaluador mediante oficio N° 110-800 del 21 de junio de 2018.

13.- Que mediante oficio No. 110-802 de 25 de junio de 2018 se remitieron al comité evaluador observaciones al informe de evaluación y subsanación de documentos recibidos a través del correo electrónico de manera extemporánea.

14.- Que el 25 de junio de 2018, se radico en la Secretaria General del IBAL, por parte del comité evaluador la respuesta a las observaciones presentadas al acta de evaluación y luego de resolver las mismas y de acuerdo a los documentos subsanados el comité evaluador emitió el informe de evaluación definitivo y en consecuencia de las propuestas habilitadas y evaluadas propone el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	N° PROPUESTA	PROPONENTE	PUNTAJE
1	5	JHON FREDY OSUNA MORA	1000 Puntos
2	5	CONSORCIO 105 M Y M 2018	950 Puntos

15.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 105 de 2018, al proponente que quedo en primer orden de elegibilidad, es decir al ingeniero **JHON FREDY OSUNA MORA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.410.110 de Ibagué, por un valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$58.155.969.00) M/CTE.**

16.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20180702 del 31 de mayo de 2018, por valor de \$58.251.839,26.


17.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 105 de 2018, al proponente que quedo en primer orden de elegibilidad, es decir al ingeniero **JHON FREDY OSUNA MORA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.410.110 de Ibagué, por un valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$58.155.969.00) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Notifiquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

26 JUN 2018

 IBAL S.I.G	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 4 de 4


ARTICULO TERCERO: El adjudicado puede presentarse a suscribir el contrato de obra en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ubicada en la Carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE ALBERTO GIRÓN ROJAS
Gerente General

 Revisor: Maria Victoria Bobadilla Polania - Secretario General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboro: Viviana Rangel Zambrano – Profesional Universitario Secretaria General Ibal